

ACTA	Código:	Fecha de aprobación: 01-02-2022	Versión: 1	PÁG. 1 DE 3
------	---------	---------------------------------	------------	-------------

ACTA MODIFICATORIA No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 072 DEL 2023

Entre el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA**, a través de **JHON JAIRO MENESES QUINTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.277.961 expedida en Bucaramanga (Santander), quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de Director Ejecutivo (e), de conformidad a los estatutos de creación, reglados y reformados mediante asamblea extraordinaria del 18 de Marzo de 2022, investido con todas las facultades mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL FONDO MIXTO**, y de otra parte, **EDUARDO LAINO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.979.850 de Ocaña, Norte de Santander, hemos convenido en celebrar la presente acta teniendo en cuenta las siguientes exposiciones: **I.** Que el día 24 de Agosto de 2023 se publicó el aviso único del proceso de la referencia OBR-SCC-036-2023, mediante el cual se continuó con el cronograma del mismo bajo el perfeccionamiento del Manual Interno de Contratación de Foncolombia. **II.** que concordante con el literal anterior, se realizó Resolución de Adjudicación, fechada el 05 de septiembre de 2023. **III.** Que por todo lo anterior, mediante contrato de Obra No. 072, suscrito entre las partes el día cinco (05) de septiembre del año 2023, se incluyó en la cláusula No. 3. Aparte 3.1 Actividades de la Obra, conteniendo el presupuesto aproximado en las cantidades de obra. **IV.** Que en virtud del presupuesto aportado en la oferta económica por el oferente, el desglose de valores incluidos en el APU, mantiene el valor correcto, de conformidad a la fuente del mismo. **V.** que dentro de las cantidades incluidas en el primigenio contrato celebrado, se incluyeron dentro del ítem No. 2, el valor errado correspondiente en la descripción de estructura de pavimento, así mismo en el ítem No. 2,20, ítem 3.0, 3.10,3,70 (obras de urbanismo y estructura en concreto) del mismo presupuesto, en el valor unitario hubo error numérico, digitando valores aritméticos equívocos frente a la transcripción de los mismos, y por consiguiente variación en los costos indirectos. **VI.** Por los anteriores literales descritos, se hace constar mediante la presente, que el valor total del proyecto no surte efectos de cambio y/o variación, por cuanto el total corresponde al transcrito en el contrato suscrito.

Que en concordancia con la "Ley 1437 de 2011, en su artículo 45. Establece: Corrección de errores formales, transcrito así: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos



ACTA	Código:	Fecha de aprobación: 01-02-2022	Versión: 1	PÁG. 2 DE 3
------	---------	---------------------------------	------------	-------------

en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Por lo anterior, las partes celebran la presente acta modificatoria, el cual se registrará por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA-** las partes acuerdan modificar parcialmente los ítems desglosados en el presupuesto del contrato de obra No. 072, suscrito entre las partes el día cinco (05) de septiembre del año 2023, y referidos en las consideraciones de la presente acta, del cual quedara en la siguiente forma:

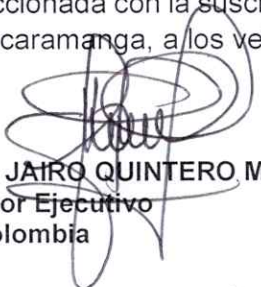
MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE CONCRETO RÍGIDO PARA LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 9 Y 9A; Y CARRERA 10 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO					
PRESUPUESTO GENERAL				FECHA	20 DE ABRIL DE 2023
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	TRABAJOS PRELIMINARES				\$ 63.858.929,69
1,10	Excavación manual en material común de 0.0 - 2.0 mts	M3	34,39	\$55.326,00	\$1.902.661,14
1,20	Excavación mecánica en material común (Incluye corte)	M3	349,28	\$42.157,00	\$14.724.596,96
1,30	Material granular, seleccionado y compactado para base	M3	88,79	\$386.521,00	\$34.319.199,59
1,40	Cargue, retiro y disposicion final de material sobrante de excavaciones y demoliciones	M3	386,00	\$33.452,00	\$12.912.472,00
2,0	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				\$ 131.388.257,05
2,10	Suministro, encofrado, Colocación y Acabado de Concreto de 3000 psi para piso estampado rectangular e = 10 (incluye malla electrosoldada)	M2	327,00	\$161.798,00	\$52.907.946,00
2,20	Suministro, Encofrado Colocación y Acabado de Concreto de 4000 psi para pavimento; No Incluye Acero y Juntas.	M3	54,24	\$1.164.772,00	\$63.177.233,28
2,30	Induccion de Junta para pavimento rigido; incluye Corte, cordon y sello cada 3,5 m.	ML	181,65	\$55.365,00	\$10.057.052,25
2,40	Acero de refuerzo de 60.000 PSI (Fy= 420MPa). Incluye suministro, figurado, fijación y transporte.	KG	433,52	\$12.101,00	\$5.246.025,52
3,0	OBRAS DE URBANISMO Y ESTRUCTURA EN CONCRETO				\$ 93.284.512,74

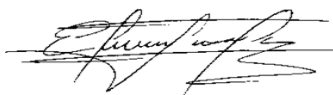
X

ACTA	Código:	Fecha de aprobación: 01-02-2022	Versión: 1	PÁG. 3 DE 3
------	---------	---------------------------------	------------	-------------

3,10	Suministro, encofrado, Colocación y Acabado de Concreto de 3000 psi para ande estampado rectangular e = 10 (incluye malla electrosoldada)	M2	257,20	\$127.962,00	\$32.911.826,40
3,20	Suministro e Instalacion de Bordillo en concreto prefabricado 3000 psi e=0.20 m h= 0.50 m	ML	237,81	\$143.366,00	\$34.093.868,46
3,30	suministro de bolardo en concreto h = 80cm incluye colocacion y acabado	UND	12,00	\$533.893,00	\$6.406.716,00
3,40	Suministro y colocacion de jardineras circular en concreto	UND	3,00	\$403.893,00	\$1.211.679,00
3,50	Suministro y conformacion de material de piedra 3/4" para obras de paisajismo	M2	460,00	\$38.558,00	\$17.736.680,00
3,60	Suministro e Instalacion de Arbustos tipo Ixora o coralito para zonas verdes (incluye tierra negra)	UND	4,00	\$27.693,00	\$110.772,00
3,70	Siembra de arboles (incluye tierra negra), altura entre 1.5 a 2.0 m	UND	4,00	\$203.242,72	\$812.970,88
COSTOS DIRECTOS					\$ 288.531.699,48
	ADMINISTRACION	29,23%	35,23%		\$ 84.337.815,76
	IMPREVISTOS	1%			\$ 2.885.316,99
	UTILIDAD	5%			\$ 14.426.584,97
COSTOS INDIRECTOS					\$ 101.649.717,73
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS					\$ 390.181.417,21
4	PRESUPUESTO PGIO				\$ 3.056.100,00
5	PRESUPUESTO PMT				\$ 10.964.392,33
TOTAL					\$ 404.201.909,54

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del contrato de obra N° 072 de 2023, que no son objeto de aclaración, modificación o adición con la presente acta, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA:** la presente acta modificatoria, se considera perfeccionada con la suscripción del presente documento. Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023.


JHON JAIRO QUINTERO MENESES
 Director Ejecutivo
 Foncolombia


EDUARDO LAINO RODRIGUEZ
 Contratista

Proyectó y Aprobó: MICHAEL F. MARTÍNEZ
 Jefe Oficina Jurídica. – FONCOLOMBIA
 Revisó: KAREN SULLEY, DÍAZ, CÁRDENAS.
 Jefe Oficina Planeación e Infraestructura. – FONCOLOMBIA